



RESOLUCION No. 0744-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1978

Visto el Memorandum N° 400-80-CESIRE, sobre contratación de personal docente ;

CONSIDERANDO :

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, tiene a su cargo los cursos de Formación de Profesores de Educación Física y de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol, dentro del Programa Académico de Formación ;

Que, es necesario proceder a aprobar los contratos de personal docente - destinado a la enseñanza de las distintas asignaturas que conforman la currícula del Programa Académico de Formación ;

Que, la contratación del personal docente considerado en la presente Resolución se ha efectuado en forma directa, teniendo en cuenta la urgente necesidad del servicio y la evaluación de su rendimiento en anteriores oportunidades ;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como caso de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley de Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal ;

Que, la remuneración proveniente de servicios de enseñanza está permitida otorgarle a los trabajadores que ejercen docencia sin ser obligación específica de sus cargos, inclusive dentro de la misma entidad pública, y si su ejercicio requiere de tiempo correspondiente a la jornada normal de trabajo la diferencia será compensada con labores, fuera del horario establecido, conforme lo establece el artículo 18º del Decreto Supremo-

//.



RESOLUCION No. 0744-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1978

//..

Nº 018-79-EF del 16 de Febrero de 1,979 ;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22867, Decreto Supremo Nº 001-77-PM-INAP - del 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo Nº 003-78-PM-INAP del 20 de Diciembre de 1978, inciso h del Artículo 97º del Decreto Ley Nº 22744 y Decreto Supremo Nº 038-79-PM del 26 de Diciembre de 1979 ;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º. APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol del Programa Académico de Formación del CESIREDA, a partir del 10 de Noviembre y hasta el 10 de Marzo de 1981, dictando las asignaturas, durante el horario mensual de clases y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se especifican :

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	HORARIO MENSUAL	REMUNERACION UNICA MENSUAL
CASTRO NESTAREZ, Raúl	Legislación RED	04 horas	S/. 2,400.00
CUADROS ESPARZA, Gas-tón	Relaciones Humanas	08 "	4,800.00



RESOLUCION No. 0744-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1978

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	HORARIO MENSUAL DE CLASES	REMUNERACION UNICA MENSUAL NO PENSIONABLE
CHIARELLA ESPIRITU, José	Teoría General Entren.Fútbol	24 horas	S/. 14,400.00
FALCON PERALES, Pedro	Reglas y Arbi- traje	12 "	7,200.00
GARCIA CELLE, Carlos	Organiz.de Clu- bes y Comp.Dep.	16 "	9,600.00
NAVARRO DELGADO, Edil- berto	Pedagogía Ele- mental	12 "	7,200.00
PITOT GUZMAN, Ronald Javier	Problemática del Fútbol	08 "	4,800.00
PORTILLO POMALAZA, David	Anatomía Ele - mental- Prime- ros Auxilios	28 "	16,800.00
RODRIGUEZ VELASQUEZ, Jaime	Metodología Ge- neral	08 "	4,800.00

ARTICULO 2º.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Reso-
lución se afectará a la Partida 01.17 del Sub-Programa ---
1163.4.01, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejer-
cicio Fiscal 1980 y por el segundo período presupuestal al Ejercicio -
Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese,

Ud. Pers.
MCL/fpv.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



RESOLUCION No.

0744-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1980

Visto el Memorandum Nº 400-80-CESIRE, sobre contratación de personal docente ;

CONSIDERANDO :

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, tiene a su cargo los cursos de Formación de Profesores de Educación Física y de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol, dentro del Programa Académico de Formación ;

Que, es necesario proceder a aprobar los contratos de personal docente - destinado a la enseñanza de las distintas asignaturas que conforman la currícula del Programa Académico de Formación;

Que, la contratación del personal docente considerado en la presente Resolución se ha efectuado en forma directa, teniendo en cuenta la urgente necesidad del servicio y la evaluación de su rendimiento en anteriores oportunidades ;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como caso de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley de Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal ;

Que, la remuneración proveniente de servicios de enseñanza está permitida otorgarle a los trabajadores que ejercen docencia sin ser obligación específica de sus cargos, inclusive dentro de la misma entidad pública, y si su ejercicio requiere de tiempo correspondiente a la jornada normal de trabajo la diferencia será compensada con labores, fuera del horario establecido, conforme lo establece el artículo 18º del Decreto Supremo -



RESOLUCION No. 0744-AD-80

16 Diciembre 80
Lima, de de 19

Nº018-79-EF del 16 de Febrero de 1,979 ;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22867, Decreto Supremo Nº 001-77-PM - INAP del 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo Nº 003-78-PM-INAP del 20 de Diciembre de 1978, inciso h del Artículo 97º del Decreto Ley Nº 22744 y Decreto Supremo Nº 038-79-PM del 26 de Diciembre de 1979 ;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol del Programa Académico de Formación del CESIRED, a partir del 10 de Noviembre y hasta el 10 de Marzo de 1981, dictando las asignaturas, durante el horario mensual de clases y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se especifican :

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	HORARIO MENSUAL DE CLASES	REMUNERACION UNICA MENSUAL NO PENSIONABLE
CASTRO NESTARES, Raúl	Legislación RED	04 horas	S/. 2,400.00
CUADROS ESPARZA, Gastón	Relaciones Humanas	08 "	4,800.00



RESOLUCION No. 0744-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1980

//...

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	HORARIO		REMUNERACION	
		MENSUAL DE CLASES		UNICA MENSUAL NO PENSIONABLE	
CHIARELLA ESPIRITU, José	Teoría General Entren. Fútbol	24 horas		S/. 14,400.00	
FALCON PERALES, Pedro	Reglas y Arbitraje	12 "		7,200.00	
GARCIA CELLE, Carlos	Organiz. de Clubes y Comp. Dep.	16 "		9,600.00	
NAVARRO DELGADO, Edilberto	Pedagogía Elemental	12 "		7,200.00	
PITOT GUZMAN, Ronald Javier	Problemática del Fútbol	08 "		4,800.00	
PORTILLO POMALAZA, David	Anatomía Elemental- Primeros Auxilios	28 "		16,800.00	
RODRIGUEZ VELASQUEZ, Jaime	Metodología General	08 "		4,800.00	

ARTICULO 2º.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17 del Sub-Programa 1163.4.01, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio Fiscal 1980 y por el segundo periodo presupuestal al Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese,

Ud. Pers.
MCL/fpv.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Ingeniero

JOSE TONG MATOS
y de la otra parte DON: RAUL CASTRO NESTAREZ
identificado con L.E. N° 2653610 L.M. N° L.T.N° 4107819
domiciliado en: Jr. Sucre N° 700- San Miguel el
contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de
tallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y De -
portes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

RAUL CASTRO NESTAREZ para que desempeñe labores de profe
sor de la asignatura de: LEGISLACION RED
en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario
de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES: JUEVES:
MARTES: 12.50 - 1.40 pm. VIERNES:
MIERCOLES: SÁBADO:

correspondiente al I Semestre Académico TEDFUT

SEGUNDA: Don: RAUL CASTRO NESTAREZ percibirá la re
muneración Unica Mensual, no pensionable de Dos Mil Cuatrocientos
Soles Oro (S/. 2,400.00) por un total de 04 ho
ras a razón de Seiscientos Soles Oro (S/ 600) por hora pedagógica dic
tada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integran
te del presente contrato; quedando entendido que la remuneración an
tes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de -
Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que
graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 me
ses a partir del 10/11/80 al 10/03/81
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente -
prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor
tes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato
en cualquier momento y sin expresión de causa expresión de causa expi
diendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don RAUL CASTRO NESTAREZ también podrá res
cindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual de
berá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no
menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don RAUL CASTRO NESTAREZ se compromete a
cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio
que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones le
gales o administrativas generales o específicas de sus funciones.
Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y ca
da una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se
reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y
cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los
29 días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta.

DIRECTOR EJECUTIVO

INGO. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

INTERESADO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 29 de Octubre de 1980

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1063	ACTIVIDAD	: 1063.3.01
SUB-PROGRAMA	: 1063.3	PARTIDA	: 01.17
TAREA	Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : <u>LEGISLACION RED (TEDEFUT)</u>		
JUSTIFICACION	Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980.		
TIEMPO	Meses : <u>04</u> Del : <u>10/11/80</u> AL : <u>10/03/81</u>		
MONTO	S/. <u>9,600</u> Total.		
NOMBRE	<u>RAUL CASTRO NESTAREZ</u>		
PROFESION O ESPECIALIDAD	<u>ABOGADO</u>		
FORMA DE PAGO	<u>MENSUAL S/. 2,400</u>		



Dr. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

MVF/80

V°B°

Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el **Ingeniero JOSE TONG MATOS**

y de la otra parte DON: **GASTON CUADROS ESPARZA** identificado con L.E. N° 2503792 L.M. N° L.T.N° c-719987 domiciliado en: **Arica 242- Miraflores** el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de tallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

GASTON CUADROS ESPARZA

para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de: **RELACIONES HUMANAS** en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES:
MARTES:
MIÉRCOLES:

JUEVES: 7.00 - 8.40 am. 2 horas.
VIERNES:
SÁBADO:

correspondiente al I Semestre Académico **TEDFUT**

SEGUNDA: Don: **GASTON CUADROS ESPARZA** percibirá la remuneración Unica Mensual, no pensionable de **Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro** (S/. 4,800.00) por un total de **08 horas** a razón de **Seiscientos Soles Oro** (S/ 600) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir del **10/11/80 al 10/03/81**. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expresando la causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **GASTON CUADROS ESPARZA** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don **GASTON CUADROS ESPARZA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones. Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **29 días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta.**

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

INTERESADO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 29 de Octubre de 1980

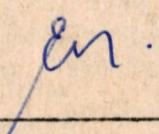
Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1063	ACTIVIDAD	: 1063.3.01
SUB-PROGRAMA	: 1063.3	PARTIDA	: 01.17
TAREA	Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : RELACIONES HUMANAS (TEDEFUT)		
JUSTIFICACION	Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980.		
TIEMPO	Meses : 04 Del : 10/11/80 AL : 10/03/81		
MONTO	S/. 19,200.00 Total		
NOMBRE	GASTON CUADROS ESPARZA		
PROFESION O ESPECIALIDAD	ABOGADO		
FORMA DE PAGO	MENSUAL S/. 4,800.00		




DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ
CESTRED
MVF/80


V°B°
Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Ingeniero

JOSE TONG MATOS
y de la otra parte DON: **JOSE CHIARELLA ESPIRITU**
identificado con L.E. N° 2954554 L.M. N° L.T.N°
domiciliado en: Domingo Orúe 555-Miraflores el
contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de
tallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y De -
portes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

JOSE CHIARELLA ESPIRITU
para que desempeñe labores de profe
sor de la asignatura de: Teoría General del Entrenamiento de Fútbol
en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario
de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES: 11.55 - 1.40 pm. JUEVES:
MARTES: VIERNES: 11.55 - 1.40 pm.
MIÉRCOLES: 11.55 - 1.40 pm. SÁBADO:

correspondiente al I Semestre Académico TEDFUT

SEGUNDA: Don: **JOSE CHIARELLA ESPIRITU** percibirá la re
muneración Unica Mensual, no pensionable de Catorce Mil Cuatrocientos
Soles Oro (S/. 14,400.00) por un total de 24 ho
ras a razón de Seiscientos Soles Oro (S/ 600 por hora pedagógica dic
tada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integran
te del presente contrato; quedando entendido que la remuneración an
tes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de -
Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que
graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 me -
ses a partir del 10/11/80 al 10/03/81
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente -
prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor
tes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato
en cualquier momento y sin expresión de causa expresión de causa expi
diendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **JOSE CHIARELLA ESPIRITU** también podrá res
cindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual de
berá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no
menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don **JOSE CHIARELLA ESPIRITU** se compromete a
cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio
que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones le
gales o administrativas generales o específicas de sus funciones.
Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y ca
da una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se -
reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y
cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los
29 días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta.

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

INTERESADO

HQJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 29 de Octubre de 1980

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1063	ACTIVIDAD	: 1063.3.01
SUB-PROGRAMA	: 1063.3	PARTIDA	: 01.17
TAREA	Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : TEORIA GENERAL DEL ENTRENAMIENTO DE FUTBOL (TEDEFUT)		
JUSTIFICACION	Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980.		
TIEMPO	Meses : 04 Del : 10/11/80 AL : 10/03/81		
MONTO	S/. 57,600.00 Total.		
NOMBRE	JOSE CHIARELLA ESPIRITU		
PROFESION O ESPECIALIDAD	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		
FORMA DE PAGO	MENSUAL S/. 14,400.00		



MVF/80

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Ingeniero

JOSE TONG MATOS

y de la otra parte DON: **PEDRO FALCON PERALES**

identificado con L.E. N° 2432814 L.M. N° L.T.N° 1503626

domiciliado en: **García Villón 950- Lima**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de tallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

PEDRO FALCON PERALES

para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de: **REGLAS Y ARBITRAJES** en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES: 9.40 - 11.20 am.

JUEVES:

MARTES:

VIERNES:

MIÉRCOLES: 11.00 a 11.50 am.

SÁBADO:

correspondiente al I Semestre Académico **TEDFUT**

SEGUNDA: Don: **PEDRO FALCON PERALES**

percibirá la re

muneración Unica Mensual, no pensionable de **Siete Mil Doscientos**

Soles Oro

(S/. 7,200.00) por un total de 12 ho

ras a razón de **Seiscientos Soles Oro (S/600)** por hora pedagógica dic

tada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integran

te del presente contrato; quedando entendido que la remuneración an

tes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de

Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que

graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 me - ses a partir del **10/11/80 al 10/03/81**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente - prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor tes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expresión de causa expi diendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **PEDRO FALCON PERALES**

también podrá res

cindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual de

berá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no

menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don **PEDRO FALCON PERALES**

se compromete a

cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio

que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones le

gales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y ca

da una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se

reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y

cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los

29 días del mes de **Octubre** de Mil Novecientos **Ochenta**.

DIRECTOR EJECUTIVO

INGO. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

INTERESADO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 29/10 de 1980

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

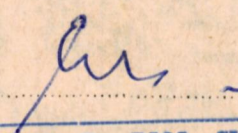
La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	:	1163	ACTIVIDAD	:	1163.4.01
SUB PROGRAMA	:	1163.4	PARTIDA	:	01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : REGLAS Y ARBITRAJES (TEDFUT)					
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980.					
TIEMPO :	Meses : CUATRO 04 Del : 10/11/80 al : 10/03/81				
MONTO : S/.	28,800.00 Total.				
NOMBRE:	PEDRO FALCON PERALES				
PROFESION :	TECNICO EN FUTBOL				
FORMA DE PAGO :	MENSUAL : S/. 7,200.00				



CESIRED
MVF/ait

V°B°


Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el **Ingeniero JOSE TONG MATOS**

y de la otra parte DON: **CARLOS GARCIA CELLE**
identificado con L.E. N° **2256100** L.M. N° L.T.N°
domiciliado en: **Huinco 179 - San Miguel** el
contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de
tallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

CARLOS GARCIA CELLE

para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de: **Organización de Clubes y Competencias Deportivas** en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES: -
MARTES: **7.50 - 9.35 am.**
MIÉRCOLES:

JUEVES: -
VIERNES: **9.40 - 11.20 am.**
SÁBADO:

correspondiente al **I** Semestre Académico **TEDFUT**

SEGUNDA: Don: **CARLOS GARCIA CELLE** percibirá la remuneración Unica Mensual, no pensionable de **Nueve Mil Seiscientos Soles Oro** (S/. **9,600.00**) por un total de **16** horas a razón de **Seiscientos** Soles Oro (S/ **600**) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4** meses a partir del **10/11/80 al 10/03/81**
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expresando la causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **CARLOS GARCIA CELLE** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de **15** días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don **CARLOS GARCIA CELLE** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones. Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **29** días del mes de **Octubre** de Mil Novecientos **Ochenta**.

DIRECTOR EJECUTIVO

INGO. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

INTERESADO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 29 de Octubre de 1980

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : ORGANIZACION DE CLUBES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS (TEDFUT)	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980.	
TIEMPO : Meses : 04 Del : 10/11/80 AL : 10/03/81	
MONTO : S/. 38,400.00 Total	
NOMBRE : CARLOS GARCIA CELLE	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 9,600.00	



CESIRE
MVF/80

V°B°

Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Ingeniero

JOSE TONG MATOS

y de la otra parte DON: **EDILBERTO NAVARRO DELGADO**

identificado con L.E. N° 2919739 L.M. N° L.T.N° 3159434

domiciliado en: **Av. Las Américas N° 271-B - Balconcillo** el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

EDILBERTO NAVARRO DELGADO

para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de: **PEDAGOGIA ELEMENTAL** en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES:	JUEVES: 11.00 a 11.50 am.
MARTES: 9.40 a 11.20 am.	VIERNES:
MIÉRCOLES:	SÁBADO:

correspondiente al **I** Semestre Académico **TEDEFUT**

SEGUNDA: Don: **EDILBERTO NAVARRO DELGADO** percibirá la remuneración Unica Mensual, no pensionable de **Siete Mil Doscientos Soles Oro** (S/. 7,200.00) por un total de 12 horas a razón de **Seiscientos Soles Oro (S/ 600)** por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir del **10/11/80 al 10/03/81**. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expresando la causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **EDILBERTO NAVARRO DELGADO** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don **EDILBERTO NAVARRO DELGADO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones. Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los 29 días del mes de **Octubre** de Mil Novecientos **Ochenta**.

DIRECTOR EJECUTIVO

Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

INTERESADO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 29/ 10 de 1980

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : PEDAGOGIA ELEMENTAL (TEDFUT)	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980.	
TIEMPO : Meses : CUATRO 04	Del : 10/11/80 al : 10/03/81
MONTO : S/. 28,800.00 Total.	
NOMBRE: EDILBERTO NAVARRO DELGADO	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 7,200.00	



CESIRE
MVF/ait

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el **Ingeniero JOSE TONG MATOS**

y de la otra parte DON: **RONALD JAVIER PITOT GUZMAN** identificado con L.E. N° **3322771** - L.M. N° **2147812** L.T.N° domiciliado en: **Mariano Arredondo 2970-Urb. Los Cipreses** el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de tallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

RONALD JAVIER PITOT GUZMAN

para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de: **PROBLEMÁTICA DEL FUTBOL** en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES:
MARTES:
MIÉRCOLES:

JUEVES: **11.55 - 1.40**
VIERNES:
SÁBADO:

correspondiente al **I** Semestre Académico **TEDFUT**

SEGUNDA: Don: **RONALD JAVIER PITOT GUZMAN** percibirá la remuneración Unica Mensual, no pensionable de **Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro** (S/. **4,800.00**) por un total de **08** horas a razón de **Seiscientos** Soles Oro (S/. **600**) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4** meses a partir del **10/11/80 al 10/03/81**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **RONALD JAVIER PITOT GUZMAN** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de **15** días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don **RONALD JAVIER PITOT GUZMAN** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones. Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **29** días del mes de **Octubre** de Mil Novecientos **Ochenta**.

.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

.....
INTERESADO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 29 de Octubre de 1980

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1063	ACTIVIDAD	: 1063.3.01
SUB-PROGRAMA	: 1063.3	PARTIDA	: 01.17
TAREA	Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : PROBLEMÁTICA DEL FUTBOL TEDFUT.		
JUSTIFICACION	Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980.		
TIEMPO	Meses : 04 Del : 10/11/80 AL : 10/03/81		
MONTO	S/. 19,200 Total		
NOMBRE	RONALD JAVIER PITOT GUZMAN		
PROFESION O ESPECIALIDAD	SOCIOLOGO (ENTRENADOR DEPORTIVO)		
FORMA DE PAGO	MENSUAL S/. 4,800.00		



CESIRE

MVF/80

V° B°

Prof. LOIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Ingeniero **JOSE TONG MATOS**

y de la otra parte DON: **DAVID PORTILLO POMALAZA** identificado con L.E. N° 2483842, L.M. N° L.T.N° 2021587 domiciliado en: Miguel de los Ríos 199- La Victoria el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de tallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

DAVID PORTILLO POMALAZA para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de: **ANATOMIA ELEMENTAL- PRIMEROS AUXILIOS** en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES: 7.50 - 9.35 am. JUEVES:
MARTES: VIERNES: 7.50 - 9.35 am.
MIÉRCOLES: 7.50 - 10.30 am. SÁBADO:

correspondiente al I Semestre Académico TEDFUT

SEGUNDA: Don: **DAVID PORTILLO POMALAZA** percibirá la remuneración Unica Mensual, no pensionable de Dieciseis Mil Ochocientos Soles Oro (S/. 16,800.00) por un total de 28 horas a razón de Seiscientos Soles Oro (S/600) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir del 10/11/80 al 10/03/81. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expresando la causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **DAVID PORTILLO POMALAZA** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don **DAVID PORTILLO POMALAZA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones. Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los 29 días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta.

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

INTERESADO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 29 de Octubre de 1980

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1063	ACTIVIDAD	: 1063.3.01
SUB-PROGRAMA	: 1063.3	PARTIDA	: 01.17
TAREA	Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : ANATOMIA ELEMENTAL PRIMEROS AUXILIOS (TEDEFUT)		
JUSTIFICACION	Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980.		
TIEMPO	Meses : 04 Del : 10/11/80 AL : 10/03/81		
MONTO	S/. 67,200 - Total		
NOMBRE	DAVID PORTILLO POMALAZA		
PROFESION O ESPECIALIDAD	DR. EN MEDICINA		
FORMA DE PAGO	MENSUAL S/. 16,800.00		



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESIRE

MVF/80

V°B°

Prof. LUIS F. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Ingeniero

JOSE TONG MATOS
y de la otra parte DON: JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ
identificado con L.E. N° 1205989 L.M. N° L.T.N°
domiciliado en: Jr. Los Pinos 845-Comas el
contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de
tallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y De -
portes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ para que desempeñe labores de profe -
sor de la asignatura de: METODOLOGIA GENERAL
en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario
de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES:

MARTES:

MIÉRCOLES:

JUEVES: 8.45 - 10.30 am.

VIERNES:

SÁBADO:

correspondiente al I Semestre Académico TEDFUT

SEGUNDA: Don: JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ percibirá la re -
muneración Unica Mensual, no pensionable de Cuatro Mil Ochocientos
Soles Oro (S/. 4,800.00) por un total de 08 ho -
ras a razón de Seiscientos Soles Oro (S/ 600) por hora pedagógica dic -
tada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integran -
te del presente contrato; quedando entendido que la remuneración an -
tes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de -
Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que
graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 me -
ses a partir del 10/11/80 al 10/03/81

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente -
prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor -
tes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato
en cualquier momento y sin expresión de causa expresión de causa expi -
diendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ también podrá res -
cindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual de -
berá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no
menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ se compromete a
cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio
que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones le -
gales o administrativas generales o específicas de sus funciones.
Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y ca -
da una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se -
reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y
cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los
29 días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta.

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

INTERESADO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 29 de Octubre de 1980

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

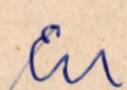
La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : METODOLOGIA GENERAL (TEDFUT)	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980.	
TIEMPO : Meses : 04 Del : 10/11/80 AL : 10/03/80	
MONTO : S/. 19,200.00 Total	
NOMBRE : JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 4,800.00	




DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ
MVF/80

V°B°


Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1558
12 DIC. 1980

ASUNTO: Contratación de personal docente : CESIREO.

INFORME N° 461-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- El CESIREO tiene a su cargo los cursos de Formación de Profesores de Educación Física y Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol, dentro del Programa Académico de Formación.

Según se desprende del Informe N° 286-UP-80 de 9.12.80, esta, estima procedente la contratación de personal Docente para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en los indicados cursos a partir del 10 de noviembre 1980 y hasta el 10 de marzo de 1981.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar los adjuntos Contratos de locación de servicios eventuales celebrados entre el INRED y el personal Docente que a continuación se indican para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol del Programa Académico de Formación del CESIREO, a partir del 10 de noviembre 1980 y hasta el 10 de marzo de 1981, dictando las asignaturas, durante el horario mensual de clases y por la remuneración única mensual no pensionable que se especifican:

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	HORARIO MENSUAL	REMUNERACION
CASTRO NESTAREZ, Raúl	Legislación RED	4 horas	2,400.00
CUADROS ESPARZA, Gastón	Relac. Humanas	8 "	4,800.00
Chiarella ESPIRITU, José	T.G. Entr. Fútbol	24 "	14,400.00
FALCON PERALES, Pedro	Reglas y Arbitraje	12 "	7,200.00
GARCIA CELLE, Carlos	Org. Clubes	16 "	9,600.00
NAVARRO DELGADO, Edilberto	Pedag. Element.	12 "	7,200.00
PITOT GUZMAN, Ronald J.	Prob. de Fútbol	08 "	4,800.00
PORTILLO POMALAZA, David	Ant. Elem. P. Aux.	28 "	16,800.00
RODRIGUEZ VELASQUEZ, Jaime	Metod. Elem.	08 "	4,800.00

Las indicadas contrataciones se realizan en armonía con lo dispuesto por el D.L. 22867, D.S. 001-77-PM-INAP de 23.2.77 D.S. 003-78-PM-INAP de 20.12.78, inc. h) del Art. 97° del D.L. 22744 y D.S. 038-79-PM de 26.12.79.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

. /

Esta OAJ se permite recomendar a la Unidad de Personal, que en lo que se trata de los funcionarios del INRED, éstos deberán - dictar los Cursos fuera de la jornada legal de trabajo y si lo hicieran dentro de dicha jornada deberán compensar el tiempo - utilizado en dicha labor, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Lima, 12 de diciembre de 1980

OAJ/80
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)



1558
12 DIC. 1980

INFORME N° 307 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. sobre contratación de personal docente.
Ref. : Inf. 286-UP-80
Fecha : Lima, 10 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se aprueba contratos de personal docente, para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol del Programa Académico de Formación del CESIRE, a partir del 10.11.80 y hasta el 10.3.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22867, D.S.001-77-PM-INAP del 23.2.77, D.S. 003-78-PM-INAP del 20.12.78, inciso h) del Art. 97° del D.L. 22744 y D.S. 038-79-PM, del 26.12.79.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Inf. 286-UP-80
: Proy. de Res.
: 9 Cont.y Hojas de Req.
: Copia Memo.400-80-CESIRE
: Memo. 344-DINEF-80

cc: U. Personal.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1558
12 DIC. 1980

INFORME N° 286 -UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe (e) de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de
contratación de personal docente.

REFERENCIA : -Memorándum N°400-80-CESIRE
-Memorándum N°344-DINEF-80

FECHA : Lima, 9 de Diciembre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural aprobando la contratación por servicio eventual de nueve profesores para que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol del Programa Académico de Formación del CESIRE, a partir del 10 de Noviembre y hasta el 10 de Marzo de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la contratación del personal docente referido en el proyecto de Resolución adjunto, teniendo en cuenta que la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio, por excepción permite la contratación de personal docente en todos sus niveles.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

p. Mustafunda
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:
-Comunicaciones de la
referencia.
-Contratos.

INRED

No. 400-80-CESIRE

Fecha 10-11-80

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: L.: DIRECTOR DEL CESIRE

A: L.: DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Asunto Remite Contratos de docentes

Referencia

Es grato dirigirme a Usted, a fin de comunicarle que adjunto al presente me permito remitir ocho (8) Contratos firmados por los docentes que van a tener a su cargo las asignaturas del Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol, para que tenga la gentileza de e llevarlos a la Alta Dirección de conformidad con su Memo - rándum N° 323-DINEF-80.

Atentamente,

CESIRE
MVF/alt



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

*Source de Secret
11.04 am.*

INRED

1558
20 NOV. 1980

No. 344 DINEF-80

Fecha 13-11-80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
A: DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto: Eleva Contratos de docentes
Referencia: Memorándum N° 400-80-CESIRED

Es grato dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho ocho (8) Contratos firmados por los docentes que van a tener a su cargo las asignaturas del Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Fútbol.

Atentamente,




Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

DINEF/LRC
lbs